

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto Interlocutorio No. 653

Villavicencio, 18 SEP 2019

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: YESID PERDOMO HERNÁNDEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00431-00
ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Como quiera que el recurso de apelación presentado por la apoderada de la parte demandante contra la sentencia de primera instancia, proferida el día 8 de Agosto de 2019¹, es procedente y fue interpuesto y sustentado dentro del término legal, en virtud de lo dispuesto en los artículos 243 y 247 del C.P.A.C.A., se concederá en el efecto suspensivo ante el Consejo de Estado.

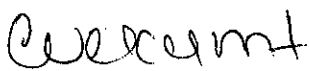
Conforme a lo anterior, el Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, en el efecto SUSPENSIVO, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida el día 8 de Agosto del 2019.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, por Secretaría, **REMÍTASE** el expediente al Consejo de Estado para lo de su cargo.

Notifíquese y Cúmplase,


NELCY VARGAS TOVAR
Magistrada

¹ Folios 320 al 327.